

RESOLUCION 114 DE 2005

(abril 26)

Diario Oficial No. 45.894 de 29 de abril de 2005

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo [70](#) de la Ley 472 de agosto 5 de 1998, se crea el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, el cual contará con los siguientes recursos: "Las apropiaciones correspondientes del Presupuesto Nacional, las donaciones de organizaciones privadas nacionales o extranjeras que no manejen recursos públicos, el monto de las indemnizaciones de las acciones populares y el grupo a las cuales hubiere renunciado expresamente el beneficiario, el 10% del monto total de las indemnizaciones de las acciones populares y de grupo a las cuales hubiere financiado el fondo, el rendimiento de sus bienes, los incentivos en caso de bienes populares interpuestas por entidades públicas, el 10% de la recompensa de las acciones populares en que el juez otorgue amparo de pobreza y se financie la prueba pericial a través del fondo, el valor de las multas que imponga el juez en los procesos de acciones populares y de grupo";

Que dicho Fondo lo administra la Defensoría del Pueblo, establecimiento público de orden nacional, adscrito a la Procuraduría General de la Nación;

Que el Fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos corresponde a un Fondo Especial identificado en el presupuesto General de la Nación con el numeral rentístico 6.0.0.0.49;

Que se requiere modificar el modelo instrumental del Plan General de Contabilidad pública en lo pertinente al Catálogo General de Cuentas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, las siguientes subcuentas:

CODIGO DENOMINACION

140446 Fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos

412047 Fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2005.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

